



**SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS;**

do don Pedro Conespor Conregidor Conregidor  
Justicia maior de esta Ciudad, y los señores D. Juan  
Felix Leoner, D. Pedro Perez de Uzeda, D. Juan de  
cinto Ruiz, D. Juan Ruiz Matheo, y D. Carlos  
deon de Sabredo Rexidores

Quintas

En este Ayuntamiento se ha visto la Instancia  
que ha remittido la Real Junta Provincial  
de Agravios de este Reino sobre el que ha deda  
cido Juan Baños vecino de esta Ciudad mor  
dor en las Cuevas de Reillo de haverse in  
cluido en el sorteo de celebrado de ventura y  
en nombres para el remplazo de ejercicio  
y en embargo de haver excepcionado hallan  
deionado de la Rodilla Yguera por cuyo  
efecto fue devorado en otro sorteo, preten  
diendo por ello se le declare por inutil para  
el servicio de las Armas y que se forme  
nuevo sorteo para que se vague otro de los  
encantados que cubra su Plaza; Y en con  
sequencia de esta Instancia para poder in  
formar sobre ella segun lo preceptua la  
Real Junta Provincial hatenido presente  
esta Ciudad a demas el Testimonio que  
aproveentado con Aliramientos anteriores

*[Handwritten signature]*

